



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO

CAAMT

COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME GENERAL

2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Responsable del Programa Presupuestario (Rp)

L.A. Juan Carlos Granados López

Titular del Órgano Interno de Control

Entregador de PbR de la Unidad Responsable del (Pp)

L.C. Audry Antonieta Verá Pérez

Autoridad Investigadora



OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a fortalecer la gestión pública mediante el monitoreo y supervisión de las acciones de las distintas áreas del organismo operador promoviendo la productividad eficiencia y eficacia mediante la implementación de sistemas de control interno

LÍNEAS DE ACCIÓN PMD:

ACUERDO 1. GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

1.1 Mejora de la Gestión Publica Municipal

1.1.1 Alcanzar niveles óptimos de desempeño en la Administración Publica Municipal con un enfoque integral que involucre a todos los actores y sectores, en beneficio de todos los habitantes de Tulancingo.

1.1.1.5 Aplicar la normatividad y procedimientos para el combate a la corrupción dando garantía de una gestión pública transparente, eficiente y responsable.

ACUERDO 2. TULANCINGO SEGURO, EN MANDO COORDINADO Y CON BIENESTAR PARA TODOS

2.2 Fortalecimiento a la Seguridad Pública, la Movilidad y el Transporte Municipal

2.2.1 Hacer más eficientes las Unidades Administrativas vinculadas a la procuración de justicia, a fin de participar en la consolidación del Estado de Derecho en beneficio de todos los habitantes de Tulancingo.

2.2.1.1 Vigilar el cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos para todos los ciudadanos, así como garantizar la observancia de estos en todas las prácticas del Gobierno Municipal.



ACUERDO TRANSVERSAL 1. TULANCINGO CON INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EN VÍA DE ACCEDER A UN ENTORNO DE CIUDAD INTELIGENTE.

AT1.1 Ciencia, Tecnología e Innovación.

AT1.1.1 Garantizar la buena gobernanza municipal instrumentando todos los procesos de atención y vinculación Ciudadano-Gobierno con las herramientas tecnológicas adecuadas en beneficio de los habitantes de Tulancingo.

AT1.1.1.1 Vigilar que las plataformas digitales basadas en Internet encaminadas a la gestión pública, la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas se cumplan de acuerdo con la normatividad y

ACUERDO TRANSVERSAL 3. TULANCINGO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

AT3.1 Control Interno en el Municipio y Combate a la Corrupción.

AT3.1.1 Promover la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, legislación y presentación de resultados en términos de transparencia de todos los programas para el desarrollo municipal beneficiando a los habitantes de Tulancingo.

AT3.1.1.4 Fortalecer los canales de comunicación ciudadanía-gobierno para atender y abatir los actos de corrupción y de mala atención de los

ACUERDO 3. TULANCINGO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

AT3.1 Control Interno en el Municipio y Combate a la Corrupción

AT3.1.1 Promover la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, legislación y presentación de resultados en términos de transparencia de todos los programas para el desarrollo municipal beneficiando a los habitantes de Tulancingo

AT3.1.1.5 Cumplir en tiempo y forma con a la declaración patrimonial que los funcionarios públicos deben presentar con forme a la normativa aplicable



ACUERDO TRANSVERSAL 3. TULANCINGO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

AT3.1 Control Interno en el Municipio y Combate a la Corrupción

AT3.1.1 Promover la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, legislación y presentación de resultados en términos de transparencia de todos los programas para el desarrollo municipal beneficiando a los habitantes de Tulancingo

AT3.1.1.7 Operar en todas las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, el Marco Integrado de Control Interno que coadyuve al mejor logro de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción planteadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo y su consecuente actualización al Plan Estatal de Desarrollo.

ACUERDO TRANSVERSAL 3. TULANCINGO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

AT3.1 Control Interno en el Municipio y Combate a la Corrupción

AT3.1.1 Promover la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, legislación y presentación de resultados en términos de transparencia de todos los programas para el desarrollo municipal beneficiando a los habitantes de Tulancingo

AT3.1.1.9 Garantizar la transparencia, eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos públicos, ejecutando auditorías internas a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.

ACTIVIDADES Y COMPONENTES DE PBR :

1.1 A

Porcentaje de la implementación de acciones y medidas en materia de control interno



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES Y COMPONENTES DE PBR :

1.1 A

Porcentaje de la implementación de acciones y medidas en materia de control interno

1.2 A

Porcentaje de auditorías realizadas



[Handwritten signature]

RESULTADOS FINALES 2025

PROPÓSITO

Un código de ética es un documento que formaliza los principios, valores y normas de conducta que guían el comportamiento de los servidores públicos o miembros de una institución para asegurar un actuar íntegro, justo y correcto, definiendo qué es aceptable y qué no en sus acciones, relaciones y toma de decisiones. En ese sentido el Órgano Interno de Control llevo a cabo el proceso de difusión y promoción del Código de Ética como marco normativo para regular el comportamiento y actuar de los servidores públicos, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo esta Contraloría realizo encuestas entre los trabajadores de la CAAMT, como mecanismo para evaluar la comprensión y conocimiento del Código de Ética.

COMPONENTE

El Control Interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el control interno ayuda al Titular de una institución a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros. El Control Interno esta compuesto por 5 componentes que son: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión. En ese sentido el Órgano Interno de Control durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2025 llevo a cabo la implementación de 17 medidas de control interno, de las cuales 12 fueron en el componente de Administración de Riesgos y 5 para el componente de Actividades de Control, en las diferentes Direcciones y Departamentos que conforman la CAAMT, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora para corregir deficiencias detectadas y así evitar la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción por parte de servidores públicos. Por otra parte, la declaración patrimonial es un informe que los servidores públicos presentan para detallar su situación económica (ingresos, bienes, inversiones, deudas) al inicio, durante y al final de su cargo, como un mecanismo de transparencia y lucha contra la corrupción, permitiendo verificar la evolución de su patrimonio y su congruencia con los ingresos recibidos. Con el fin de cumplir con el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Interno de Control giro oficios para que los servidores públicos que ingresaron en el periodo de enero a diciembre 2025, presentarán su declaración por inicio de encargo, empleo o comisión, personal que ha causado baja, su declaración de conclusión y personal que ya lleva mas de 1 año trabajando en el organismo operador su declaración de modificación patrimonial, es así que en el año 2025, se presentaron un total de 212 declaraciones, de las cuales 43 fueron iniciales, 163 de modificación patrimonial, 5 de conclusión y 1 de aviso de cambio de encargo.



RESULTADOS FINALES
2025

1.1 ACTIVIDAD PORCENTAJE DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y MEDIDAS EN
MATERIA DE CONTROL INTERNO

Acción: 1. Contestación al cuestionario de Control interno emitido por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

-En el mes de febrero 2025, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo envió a la cuenta de correo institucional de este órgano interno de control, el enlace para dar contestación al cuestionario de control interno que se compone de 72 preguntas, el cual sirve de referencia para determinar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema de control interno implementado en el Organismo Operador. Al día de hoy se está a la espera de los resultados por parte del ente fiscalizador con la finalidad de que esta Contraloría realice las acciones correspondientes.

Acción: 2. Expediente de Declaraciones Patrimoniales

Con el fin de cumplir con el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Interno de Control giro oficios para que los servidores públicos que ingresaron en el periodo de enero a diciembre 2025, presentarán su declaración por inicio de encargo, empleo o comisión, personal que ha causado baja, su declaración de conclusión y personal que ya lleva mas de 1 año trabajando en el organismo operador su declaración de modificación patrimonial, es así que en el año 2025, se presentaron un total de 212 declaraciones, de las cuales 43 fueron iniciales, 163 de modificación patrimonial, 5 de

Acción: 3. Informes de Transparencia

A través del Órgano Interno de Control, se dio seguimiento al dictamen de verificación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, emitido por la Dirección de Transparencia y Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, además supervisó y vigiló que se implementarán las recomendaciones emitidas por dicha dependencia, con el fin de cumplir con los Lineamientos que establecen el procedimiento y metodología de verificación virtual de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del Estado de Hidalgo. La implementación de dichas recomendaciones abarco un periodo de 20 días hábiles, terminando dicho proceso el día 07 de mayo de 2025. Con esta acción, al día de hoy el portal web <https://caamt.gob.mx/> de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo cumple con los criterios establecidos por el ITAIH, publicando toda la información en los formatos correspondientes a las 48 fracciones del artículo 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



Acción: 4. Informes de Capacitaciones de Transparencia

La Transparencia es el deber que tiene toda institución pública de informar, rendir cuentas y poner a disposición de los ciudadanos la información pública.

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, el Órgano Interno de Control llevo a cabo una capacitación titulada ¿Qué hacer para cumplir con las obligaciones de Transparencia?, dirigida a personal de la CAAMT, impartida por el Lic. Armando Granillo Islas, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información del Municipio de Tulancingo, con la finalidad de realizar el efectivo llenado de las fracciones de Transparencia y contribuir con ello en la rendición de cuentas.

Acción: 5. Reporte de Atención, de quejas y denuncias

En el año 2025 este Órgano Interno de Control a través de la Autoridad Investigadora, con el objetivo de inhibir y sancionar actos u omisiones por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores o exservidores públicos de la CAAMT, dio inicio a 17 procedimientos de investigación, de los cuales 4 fueron iniciados derivado de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 y 13 en contra de servidores o exservidores públicos de la CAAMT. Al día de hoy dichos procedimientos se encuentran en fase de análisis y valoración para su seguimiento procesal. Beneficiando con ello al organismo y a los quejosos garantizado un debido proceso

Acción: 6. Informe de Capacitación en materia de responsabilidades

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025 el Órgano Interno de Control con el fin de mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público así como la implementación de mecanismos e instrumentos para evitar la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción, llevo a cabo la capacitación "Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas" dirigida al personal de la CAAMT con el objetivo de fortalecer la cul-

Acción: 7. Informe de Supervisión de Procesos de Contratación

La revisión de contratos en el sector público implica una vigilancia continua para asegurar el cumplimiento legal y la transparencia, en ese sentido el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2025 reviso un total de 105 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el fin de que se diera cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como para disminuir el riesgo de probables observaciones por parte de los Órga-

Acción: 8. Actas de Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 Sexies fracción XVIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, este Órgano Interno de Control participo en 25 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la CAAMT, con la finalidad de verificar que se cumplieran con las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



Acción: 9. Reportes de Revisión de Inventario

La supervisión de bienes muebles es el conjunto de procesos para controlar y asegurar el buen uso, estado y ubicación de activos como mobiliario, equipo y vehículos, mediante inventarios, resguardos, etiquetado y seguimiento (incorporación, traspasos, bajas) para garantizar su óptimo aprovechamiento y proteger el patrimonio institucional, para cumplir con las normativas aplicables, en ese sentido el Órgano Interno de Control llevo a cabo en el periodo de enero a diciembre 2025, 2 revisiones a una muestra del inventario de bienes muebles propiedad de la CAAMT, las áreas seleccionadas fueron Dirección Jurídica, Departamento de Informática, Unidad de Planeación, Gestión de la Calidad, Evaluación y Seguimiento, Recepción General, Autoridad Investigadora, Unidad de Transparencia y Acceso a la información y Órgano Interno de Control.

Acción: 10. Informe de Capacitaciones

La capacitación es crucial porque incrementa la productividad y rentabilidad al mejorar las habilidades y técnicas, fomenta la innovación y adaptabilidad ante cambios tecnológicos, aumenta el compromiso y retención del talento al mostrar inversión en su futuro y fortalece la cultura y competitividad de las instituciones, en tal sentido el Órgano Interno de Control, en el periodo de enero a diciembre de 2025 llevo a cabo 4 capacitaciones en temas importantes y relevantes para los servidores públicos que forman parte de la CAAMT, entre los que se pueden mencionar: 1) "Protocolo Cero" con el objetivo de prevenir conductas de acoso sexual y/o laboral, 2) ¿Qué hacer para cumplir con las obligaciones de Transparencia?, impartida por el Lic. Armando Granillo Islas, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información del Municipio de Tulancingo, con la finalidad de realizar el efectivo llenado de las fracciones de Transparencia y contribuir con ello en la rendición de cuentas, 3) "Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas" con el objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas dentro del desempeño de sus funciones y por último 4) "PbR diagnóstico, metodología de marco lógico y aspectos de mejora".

Acción: 11. Reporte Evaluaciones de Canales de Comunicación Internos y Externos.

Con el fin de cumplir con la línea de acción establecida en el Plan Municipal de Desarrollo AT3.1.1.4 Fortalecer los canales de comunicación ciudadanía-gobierno para atender y abatir los actos de corrupción y de mala atención de los servidores públicos, este Órgano Interno de Control implemento en el mes de julio de 2025 el Buzón Digital de Quejas, dicha acción esta dentro del marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ya que todos los entes públicos están obligados a mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público se encuentra en la etapa de diseño e implementación de canales de comunicación ciudadanía-gobierno, así como de mecanismos e instrumentos para evitar la comisión de faltas administrativas y posibles actos

Acción: 12. Actas de Entrega Recepción.

La entrega recepción es el acto administrativo mediante el cual un servidor público que concluye su empleo, cargo o comisión hace entrega, a quien lo sustituye de los recursos humanos, materiales, financieros, informáticos e información que le hayan sido asignados, en ese sentido el Órgano Interno de control en el periodo de enero a diciembre de 2025, participó en un total de 12 entregas recepción con el objetivo de verificar que se cumplieran las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

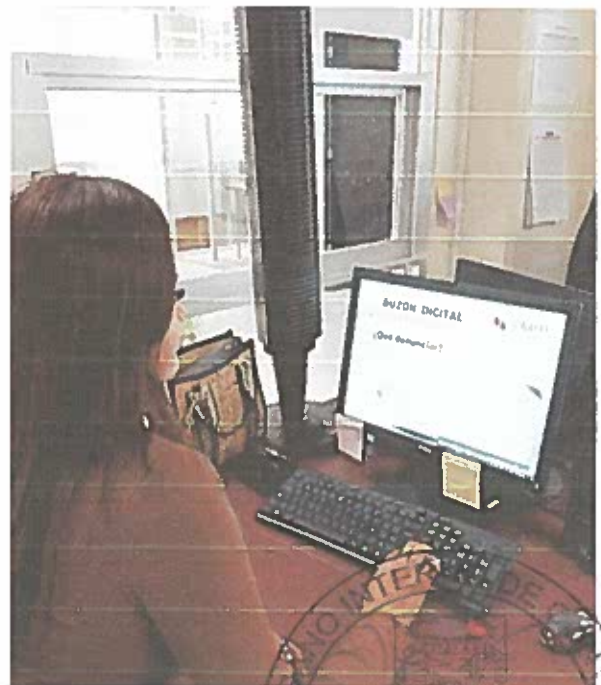


1.2 ACTIVIDAD PORCENTAJE DE AUDITORÍAS REALIZADAS

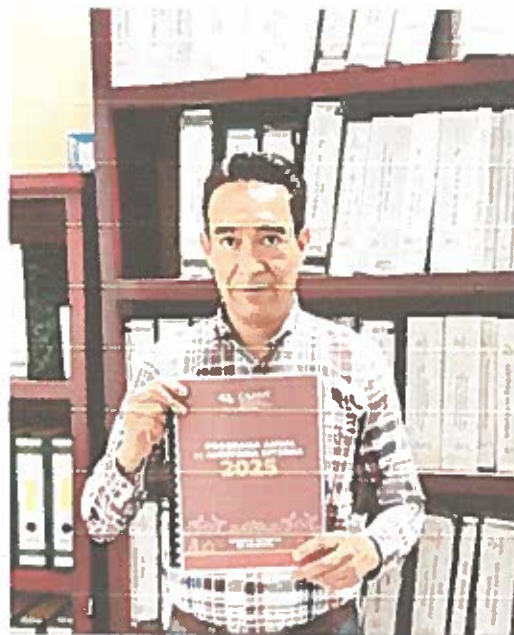
Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 Sexies fracción VII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, este Órgano Interno de Control, emitió el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2025, con el objetivo de practicar Auditorías Internas a las diferentes Direcciones y Departamentos que integran la CAAMT, en ese sentido, esta Contraloría llevo a cabo 4 Auditorías, 3 concluidas y 1 en proceso de ejecución, las cuales fueron de la siguiente manera: 1 auditoría de tipo administrativa a la Dirección Comercial, 1 auditoría de tipo administrativa a la Dirección de Control de Calidad y Saneamiento, 1 auditoría de tipo administrativa a la Dirección Técnica y una ultima en proceso de ejecución a la Dirección de Control de Calidad y Saneamiento, cabe destacar que todas tuvieron el objeto de verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas, así como así como disminuir la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atenten contra las instalaciones, la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos propiedad de la CAAMT.



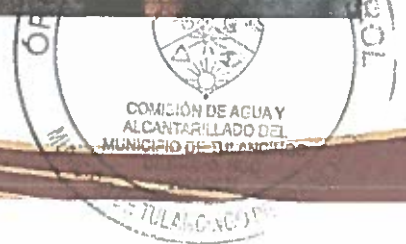
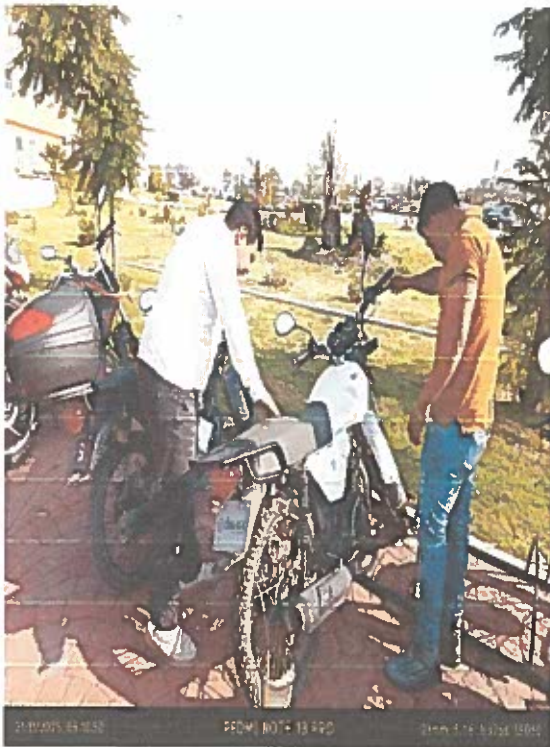
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



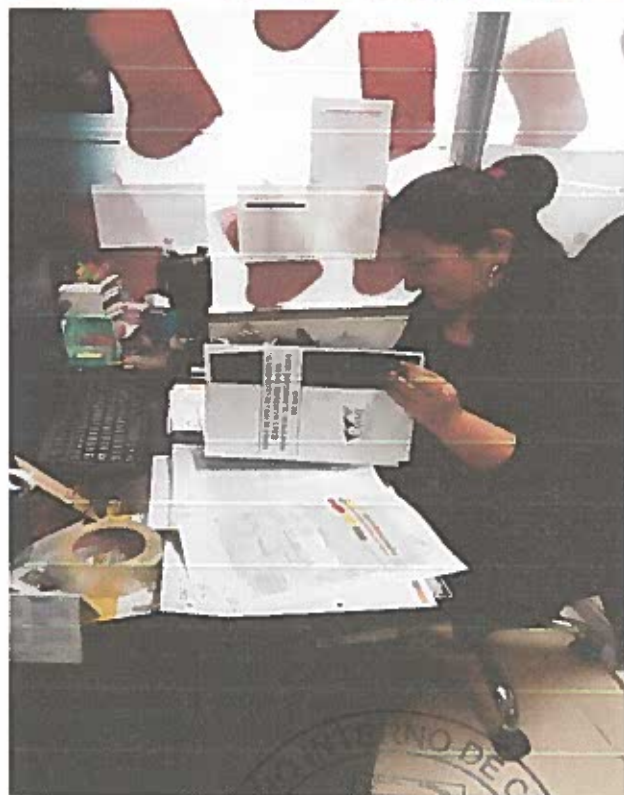
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2025



[Handwritten signature]

